

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

TORRES DE LA ALAMEDA

CONTRATACIÓN

Se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el epígrafe 7 de la disposición adicional segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2025, se resolvió lo siguiente:

Primero.—Aprobar la modificación de la Mesa de Contratación Permanente, para asistir al órgano de contratación Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en los procedimientos de adjudicación, que sean competencia de la Alcaldía-Presidencia.

Segundo.—Determinar que la composición de la Mesa de Contratación Permanente, para asistir al órgano de contratación Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, una vez producidas las modificaciones será la siguiente:

CARGO	CONDICIÓN	MIEMBRO
Presidente	Titular	Jose Antonio Blanco Heras Alcalde-Presidente.
	Suplente	Doña María García Medina Concejala del Ayuntamiento.
Vocal 1	Secretaria de la Corporación	Doña María Asunción Saz Vaquero.
Vocal 2	Interventor Municipal	Don José Luis Pérez Arriero.
Vocal 3	Titular	Don Daniel Álvarez Rodríguez. Técnico municipal.
	Suplente	Don Javier Calvo Calonge. Técnico Municipal.
Secretaria	Titular	Doña Pilar Morante Carrasco. Funcionaria, Administrativa de administración General.
	Suplente	Don Yolanda Ruiz Fuentes, Técnica Municipal.

En Torres de la Alameda, a 17 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(03/2.523/25)

